



Adjudicación Directa Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica AA-50-GYR-050GYR046-T-35-2024 Maxilofacial PROTESIS A LA MEDIDA

12 de abril de 2024

Con fundamento en los artículos 26 fracción III, 26bis fracción II, 28 fracción II, 36 bis fracción II, 42 párrafo primero, 45, y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 71 y 81 de su Reglamento, solicito a usted cotización del **Servicio de Cirugía Maxilofacial prótesis a la medida**, incluido en la Adjudicación Directa Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica No. **AA-50-GYR-050GYR046-T-35-2024**, para cubrir las necesidades de la UMAE Hospital de Especialidades, misma que deberán enviar al Departamento de Abastecimiento, sita en Calle 2 Norte No. 2004, Colonia Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue.

El Instituto requiere del Servicio de Cirugía Maxilofacial. Las cantidades mínimas y máximas requeridas del Servicio, se indican en el **Anexo No. 2 (dos)** de esta invitación. En el **Anexo 3 (tres)** se indican los bienes que conforman cada procedimiento a contratar por lo que el proveedor deberá proponer sus ofertas por procedimiento, de acuerdo a lo requerido por el Instituto.

Como parte del servicio, el proveedor ganador deberá proporcionar el equipo médico, instrumental, accesorios y consumibles necesarios para la debida prestación del mismo, contenidos en el **Anexo número 2 (dos)**, debiendo considerar para la elaboración de su propuesta lo siguiente:

EQUIPAMIENTO: Los equipos médicos deberán estar en óptimas condiciones, para su instalación y puesta en marcha, así como el instrumental, accesorios y consumibles. Los equipos, deberán ser ensamblados de manera integral en el país de origen, no se aceptarán propuestas de equipos reconstruidos ni usados, ni de bienes correspondientes a saldos ó remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o por descontinuarse ó no se autorice su uso en el país de origen, porque hayan sido motivo de alertas médicas ó de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias.

Se deberá proporcionar durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para el Instituto, el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos e instrumental que se hayan instalado para realizar los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **Anexo número 2 (dos)** considerando lo siguiente:

El **mantenimiento preventivo** se debe realizar de acuerdo a un calendario previamente establecido, considerando las recomendaciones del fabricante de los equipos. (Protocolo de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante de equipos), será parte del contrato. El **mantenimiento correctivo** se refiere al reemplazo de las partes de los equipos que se hayan dañado o desgastado, por partes nuevas, el cual se deberá realizar dentro de un plazo máximo de 24 horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto haga por escrito al proveedor. Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo, deberá ser realizado por cuenta del proveedor, empleando refacciones originales, a efecto de que se garantice la operación en óptimas condiciones y duración de los equipos.

Al término de la vigencia del contrato, el proveedor se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, instalados por el mismo para el cumplimiento del contrato, sin dañar las instalaciones del Instituto, en un plazo no mayor de 5 días hábiles, previo acuerdo con las autoridades de la unidad médica correspondiente, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto.

CONSUMIBLES: En el **Anexo No. 2 (dos)**, de la presente invitación, se detallan los consumibles que el proveedor deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos. Los consumibles necesarios deberán suministrarse, cumpliendo con las siguientes premisas:

- De acuerdo a las necesidades de la Unidad Hospitalaria.
- Todos los consumibles deberán entregarse estériles y en óptimas condiciones de uso.
- El desempeño de los bienes a suministrar, con los equipos médicos a instalar para la prestación del servicio, deberán ser compatibles entre sí y corresponderán a los niveles necesarios para obtener resultados precisos y exactos, de acuerdo a lo manifestado por el fabricante en su certificado de calidad.

ASISTENCIA TÉCNICA: El proveedor deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos, accesorios e instrumental en las unidades médicas del Instituto. Deberá designar técnicos especializados, para que asistan tecnológicamente al personal del Instituto en todos los procedimientos y





Adjudicación Directa Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica AA-50-GYR-050GYR046-T-35-2024 Maxilofacial PROTESIS A LA MEDIDA

proporcionen los consumibles necesarios, así como para que verifiquen y garanticen la óptima operación de los equipos, accesorios e instrumental, cumpliendo con lo siguiente:

Pre Operatorias.- Preparación y entrega en quirófano de equipo, accesorios, instrumental y consumibles esterilizados.

Operatorias.- Observar y garantizar el óptimo funcionamiento de los elementos descritos.

Post Operatorias.- Limpieza y esterilización del set quirúrgico y resguardo de equipos, accesorios y consumibles en la sección proporcionada por la Unidad Hospitalaria.

SUPERVISIÓN DE OPERACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD: Es la supervisión continua de las condiciones de operación de los equipos llevada a cabo por un especialista en el tipo de servicio de la unidad médica. Este servicio deberá ser proporcionado por el proveedor, con la finalidad de asegurar la calidad en el servicio, verificar el nivel de conocimiento operativo de los equipos por los usuarios, así como la atención de sus dudas, revisión de las condiciones de operación de los equipos y requerimiento de consumibles, para apoyar en el buen desempeño del servicio, prevenir fallas o descomposturas de los equipos y desabasto de consumibles.

La gestión de calidad, que el instituto requiere para este servicio, consiste en que el proveedor documente, establezca, implemente y mantenga un sistema de gestión de calidad y mejore continuamente su eficacia de acuerdo con los requisitos del instituto que son los que establecen las Normas Mexicanas, de acuerdo a su Manual de Calidad.

REGISTRO Y CONTROL DE PROCEDIMIENTOS. El proveedor deberá proporcionar una automatización de proceso operativo en medio electrónico sobre el número y tipo de procedimientos realizados de acuerdo con estas bases, indicando fecha, unidad hospitalaria y nombre del técnico especializado que participó.

CAPACITACION: El proveedor deberá proporcionar al personal designado por el Instituto, la capacitación necesaria para el uso y manejo de los equipos médicos, consumibles e instrumental. El Proveedor dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes, contados a partir del inicio de la vigencia del contrato, deberá proporcionar sin costo extra para el Instituto, la capacitación que se requiera en el manejo y funcionamiento de los equipos para la prestación del servicio, misma que iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos. Para efectos de lo señalado en el punto anterior, el proveedor se coordinará con el Jefe de Servicio y el Jefe de División correspondiente de esta UMAE, con el visto bueno de la Dirección Médica, a fin de conjuntar acciones encaminadas al cumplimiento del Programa de Capacitación y Adiestramiento propuesto en esta adjudicación. El proveedor elaborará y presentará junto a su propuesta técnica un Programa de Capacitación y Adiestramiento para el personal del Instituto, debiendo describir los contenidos temáticos y el tiempo de duración. La capacitación a que se refiere este capítulo deberá ser otorgada por el proveedor en las instalaciones de esta UMAE. Adicionalmente el proveedor se compromete, sin costo adicional para el Instituto, a mantener permanentemente capacitado al personal que éste requiera durante la vigencia del contrato. Adjuntar en su propuesta técnica temario calendarizado durante la vigencia de contrato.

La propuesta técnica, deberá contener la siguiente documentación:

- A. Descripción amplia y detallada de los insumos y equipos, cumpliendo estrictamente con lo señalado en los **Anexos Número 2 y 3 (dos y tres)** los cuales forma parte de esta invitación en el cual mencionara las marcas y modelos propuestos. (Propuesta Técnica)
- B. Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el que los participantes acreditaran su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 1 (uno)** el cual forma parte de la presente invitación.
- C. Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, la presente invitación, sus anexos en términos del **Anexo Número 4 (cuatro)** el cual forma parte de la presente.
- D. Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en términos del **Anexo Número 4 (cuatro)** el cual forma parte de la presente invitación.





Adjudicación Directa Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica AA-50-GYR-050GYR046-T-35-2024 Maxilofacial PROTESIS A LA MEDIDA

- E. Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud. **Anexo Número 4 (cuatro)**
- F. Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del **Anexo Número 4 (cuatro)** el cual forma parte de la presente invitación.
- G. Escrito bajo protesta de decir verdad de que, por su conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley, tal como lo establece la Fracción XXIV del artículo 31 la ley.
- H. Los distribuidores deberán presentar copia de la autorización del Responsable Sanitario.
- I. En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante y/o distribuidor primario en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la proposición técnica que se presente, por la(s) clave(s) en la(s) que participe, indicando el número de la adjudicación directa.
- J. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que el proveedor se obliga a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso ocasione, derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional.
- K. Tratándose de insumos, el proveedor deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad, por la que manifieste que la caducidad de los mismos será de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes; sin embargo, podrá el proveedor entregar bienes con una caducidad hasta de seis meses, siempre y cuando entreguen carta compromiso, en la cual se indique que en caso de no ser consumidos dentro de su vida útil, serán canjeados. en términos del **Anexo Número 4 (cuatro)** el cual forma parte de la invitación
- L. Propuesta Económica según el **Anexo Numero 7 (siete)**
- M. Deberá presentar folletos, catálogos y/o manuales referenciados, de todo el material incluyendo el motor necesario para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes incluidos en el Servicio, mismos que deberán estar en idioma español o acompañados de traducción simple al español debidamente referenciado.
- N. En caso de participar con el carácter de MIPYMES, presentar la manifestación que acredite su estratificación en términos del **Anexo Número 8 (ocho)**, de la presente invitación
- O. Opiniones de Cumplimiento vigentes 24 horas antes de la presentación de IMSS, SAT e INFONAVIT y acuse de la consulta de la manifestación de particulares (conflicto de no interés)

El Instituto verificará que la documentación presentada cumpla con los requerimientos establecidos para realizar la evaluación respectiva.

El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en dicha solicitud deberá incluir el correo electrónico de angelica.terrazas@imss.gob.mx para que el SAT envíe el "acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación

La fecha de Presentación, Apertura de sus propuestas será el día 30 de abril de 2024 a las 10:00 horas y el resultado se informará a las 14:00 horas



Adjudicación Directa Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica AA-50-GYR-050GYR046-T-35-2024 Maxilofacial PROTESIS A LA MEDIDA

La firma de contratos se realizará el **15 de mayo de 2024**, en horario de 09:00 a 13:00 Horas, en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en Calle 2 Norte 2004, Colonia Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue.

En cumplimiento a lo establecido en el "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento" publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020, las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.

En razón de lo anterior, los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf.

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar. Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

Previo a la suscripción del contrato, el proveedor ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la fracción I de la Regla I2.1.16 del Miscelánea Fiscal.

El proveedor(es) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato y/o pedido sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del resultado deberá(n) entregar "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva, de conformidad al ACUERDO ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.

Vigencia del contrato **02 de mayo al 31 de diciembre de 2024**

La asignación será por paquete al proveedor que proponga el precio más favorable para el Instituto y la revisión será por cada uno de los renglones y le será comunicada vía fax o correo electrónico. Y la entrega de los equipos será cinco días naturales a la firma del contrato. La entrega de los bienes será en el Hospital de Especialidades, ubicado en 2 norte 2004, Colonia Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue., previa solicitud del área usuaria y con la posibilidad de realizar la entrega de bienes para el día 7 de febrero de 2020.

Para garantizar el cumplimiento de los contratos, los proveedores ganadores deberán presentar una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al **10 %** (diez por ciento), del monto máximo total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado y para aquellos contratos cuyo valor sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, se les eximirá de presentar póliza de garantía de cumplimiento de contrato; en estos casos se entregará cheque certificado por un importe equivalente al **10 %** del monto máximo total del contrato, y en ambos casos deberá presentar la garantía a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, conforme al texto del anexo **número 6 (seis)**.

La pena convencional será del **2.5%** por cada día de atraso sobre el valor total de lo incumplido. (entrega extemporánea, falta de capacitación o de instalación de los equipos)

El pago se efectuará a los 20 días naturales, contados a partir de que presente la documentación en el Departamento de Finanzas, ubicado en 2 Norte No. 2004, Colonia Centro, C.P. 72000 Puebla, Pue. El proveedor





Adjudicación Directa Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica AA-50-GYR-050GYR046-T-35-2024 Maxilofacial PROTESIS A LA MEDIDA

queda obligado a entregar al Instituto junto con su factura de cobro respectiva la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva, de conformidad al con lo descrito en los lineamientos para la verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas de fecha 23 de mayo de 2015. El proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Escrito mediante el cual el licitante en términos de lo dispuesto por los artículos 113, 114 y 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 110, 113 y 117, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo No 10 (diez)**. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del proveedor en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

Se informa que, al ser el Instituto un organismo público descentralizado en términos del artículo 5 de su propia Ley, en relación con el artículo 32-D, del Código Fiscal Federal, se encuentra sujeto a la aplicación de las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" referidas, por lo anterior, en las contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública que realice el Instituto con los particulares, deberá solicitar la obtención de la constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT, en los términos establecidos por las presentes Reglas, de acuerdo a lo publicado por el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los proveedores que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la SFP, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.





Adjudicación Directa Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica AA-50-GYR-050GYR046-T-35-2024 Maxilofacial PROTESIS A LA MEDIDA

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

- Integrantes del consejo de administración o administradores;
- Director general, gerente general, o equivalentes;
- Representantes legales, y
- Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp y/o <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral **10** de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Lic. Margarita Laura Cerón Linares
Directora Administrativa

Elaboro

Alberto Roldán García
Analista Coordinador

Reviso

Lic. Sandra Nuñez Castellanos
Jefe Oficina de Adquisiciones

Reviso

Lic. Yadhyra Lizzette Salas Vega
Jefe Departamento de Abastecimiento





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HE CMN "GENERAL MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

Adjudicación Directa Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica AA-50-GYR-050GYR046-T-35-2024 Maxilofacial PROTESIS A LA MEDIDA

ANEXO No. 1

Acreditación del Proveedor

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente adjudicación directa, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.
No. de la Adjudicación _____ No. de Proveedor _____

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico para notificación:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		
Relación de socios.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HE CMN "GENERAL MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

Adjudicación Directa Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica AA-50-GYR-050GYR046-T-35-2024 Maxilofacial PROTESIS A LA MEDIDA

ANEXO No. 2

**REQUERIMIENTO SERVICIO DE CIRUGIA MAXILOFACIAL PROTESIS A LA MEDIDA
PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 22 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

PARTIDA UNO

Renglon	Descripción	Máximo
1	Prótesis de componente mandibular izquierda y derecha a la medida	2
2	Prótesis de cavidad articular (glenoidea) izquierda y derecha a la medida	2
3	Tornillos de titnaio 2.0 a 2.3 mm diámetros a la medida	18
4	Tornillos de titnaio 1.8 a 2.5 mm diámetros a la medida	14





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HE CMN "GENERAL MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

Adjudicación Directa Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica AA-50-GYR-050GYR046-T-35-2024 Maxilofacial PROTESIS A LA MEDIDA

ANEXO No. 3

INSTRUMENTAL

TODOS LOS SISTEMAS DE REDUCCIÓN, FIJACIÓN Y RECONSTRUCCION MAXILOFACIAL A BASE DE PROTESIS, PLACAS Y TORNILLOS, DEBERAN CONTENER INSTRUMENTAL ESPECIFICO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HE CMN "GENERAL MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

Adjudicación Directa Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica AA-50-GYR-050GYR046-T-35-2024 Maxilofacial PROTESIS A LA MEDIDA

ANEXO No. 5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
CONVOCANTE

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA No. _____

_____ de _____ de _____

DA

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al Instituto y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, manifiesto en este acto bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Instituto de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma
Representante Legal



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HE CMN "GENERAL MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

Adjudicación Directa Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica AA-50-GYR-050GYR046-T-35-2024 Maxilofacial PROTESIS A LA MEDIDA

ANEXO No. 6

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

AFIANZADORA:

Denominación social: _____, en lo sucesivo la "Afianzadora"

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha).

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

A "la Contratante" y a "la Beneficiaria" se les podrá enviar la fianza a los correos electrónicos _____ y _____.

FIADO (S): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal).

DATOS DE LA PÓLIZA:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora").

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: Indivisible, conforme a lo estipulado en el contrato.

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La validación de la presente fianza se podrá realizar en la dirección electrónica www.amig.org.mx

_____ (Nombre del representante de la Afianzadora), representante legal de la "Afianzadora".





Adjudicación Directa Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica AA-50-GYR-050GYR046-T-35-2024 Maxilofacial PROTESIS A LA MEDIDA

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es de \$ _____ (_____ /100 moneda nacional) (el monto no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10% (diez por ciento) del _____ (monto máximo establecido para el ejercicio fiscal ____ que corresponda, o en su caso, del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible.

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA.- VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.





Adjudicación Directa Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica AA-50-GYR-050GYR046-T-35-2024 Maxilofacial PROTESIS A LA MEDIDA

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comuniquen por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HE CMN "GENERAL MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

Adjudicación Directa Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica AA-50-GYR-050GYR046-T-35-2024 Maxilofacial PROTESIS A LA MEDIDA

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal.

----- FIN DE TEXTO -----





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HE CMN "GENERAL MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

Adjudicación Directa Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica AA-50-GYR-050GYR046-T-35-2024 Maxilofacial PROTESIS A LA MEDIDA

ANEXO No. 8

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

_____ de _____ de _____

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

P R E S E N T E.

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada. la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector (anotar comercio, industria o servicios) y su estratificación es (anotar micro, pequeña o mediana empresa) .

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HE CMN "GENERAL MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Adjudicación Directa Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica AA-50-GYR-050GYR046-T-2-2023 Maxilofacial 2023

ANEXO No. 10

INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL
EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR.

México, D.F., a ____ de _____ del 20__.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

Adjudicación Directa Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica No. AA-50-GYR-050GYR046-T-35-2024

P r e s e n t e .

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) indico por medio de la presente que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la Convocante.

Se informa que para los efectos establecidos en los artículos 18 fracciones y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:

(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGUN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERA SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE.)

Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial** para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

(UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL